

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 1 de mayo de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 81, de 22 de marzo de 1953, para la construcción del pueblo de Guadalén del Caudillo, sito en la zona propia de riegos del pantano de Guadalén Bajo, en la provincia de Jaén (67 viviendas de colonos con dependencias agrícolas, cuatro viviendas de comerciantes, edificios públicos y obras de urbanización), cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 8.126.573,90, con esta fecha, la Dirección General de Colonización ha resuelto adjudicar dichas obras a la empresa «Construcciones Civiles, S. A.», en la cantidad de 6.980.726,98 pesetas, que representa una baja del 14,10 por 100 del presupuesto antes indicado, y en un plazo de ejecución de catorce meses.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Subdirector de Obras, José García. 1.044-O.

ESTABLECIMIENTOS DE INTENDENCIA DE LA TERCERA REGION MILITAR

Junta de Adquisiciones y Enajenaciones

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

102.972 kilos de harina inútil, al precio de 2,95 pesetas kilogramo.

En esta subasta regirán los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición que se publican a continuación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Ministerio del Ejército», los cuales están a disposición de los oferentes en la Secretaría de esta Junta, plaza del Pintor Pinazo, núm. 2, Valencia.

La subasta se celebrará por esta Junta en el domicilio citado el próximo día 3 de junio, a las diez horas, admitiéndose las ofertas en la Secretaría de esta Junta, hasta media hora antes del día anunciado.

El importe de este anuncio correrá a cargo de los adjudicatarios.

Valencia, 27 de abril de 1953.—El Coronel Presidente (ilegible).

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en calle, núm., con cédula personal (reséñese este docu-

mento u otro de identidad), en nombre (propio o como apoderado legal) de, hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército», y de los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para la adquisición de, y en su virtud se compromete y obliga con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que el pliego se une al resguardo o carta de pago que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justificará el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente le represente.

Nota.—La oferta se extenderá en pliego entero de papel sellado de la clase sexta.

1.048-O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

ADJUDICACIÓN DE OBRAS

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de 31 de mayo de 1952, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de setenta y cuatro viviendas protegidas en Anglés (Gerona), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de cuatro millones ochocientos, nueve mil seiscientos setenta y nueve pesetas con cuarenta y dos céntimos (4.809.679,42), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, a «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», en la referida cantidad.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.046-O.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION

DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

EDICTO

Don Félix Carbajal Riego, Delegado del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

Hago saber: Que en el expediente administrativo judicial de reintegro que más adelante se menciona he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Visto el expediente administrativo judicial de reintegro al Tesoro seguido contra don Anastasio Alonso Arnáez, ex cartero interino de El Cuervo (Cádiz), por descubierto producido en los servicios de dicha Cartería, que persigue alcance de mil trescientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos (1.350,80 pesetas);

Y 1.º Resultando...

Fallo: Que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance, la de mil trescientas cincuenta pesetas con ochenta céntimos (1.350,80 pesetas), importe del libramiento número 4.198, hecho efectivo con cargo al Tesoro el día 3 de agosto de 1948 por el señor Cajero de la Sección Bancaria de la Jefatura Principal para nivelación del descubierto.

Segundo. Que es responsable directo de su reintegro al Tesoro el ex cartero rural interino de El Cuervo (Cádiz) don Anastasio Alonso Arnáez, con más los intereses legales de demora de la citada cantidad, según dispone el artículo 16 de la Ley de Administración y Contabilidad del Estado, de 1 de julio de 1911, al cuatro por ciento anual que indica la Ley de 7 de octubre de 1939, con la limitación extintiva de cinco años que señala el artículo 29 de la citada Ley de Contabilidad desde el momento en que se produjo el perjuicio hasta el día en que se verifique el reintegro y además de los gastos de procedimiento.

Tercero. Que no existen responsabilidades subsidiarias por lo expresado en el considerando tercero de esta sentencia; y

Cuarto. Que condeno al mencionado don Anastasio Alonso Arnáez al pago de dicho alcance, intereses de demora y gastos de procedimiento, reducidos, por ahora, al reintegro en papel de pagos al Estado de todo lo actuado, a razón de veinticinco céntimos de peseta por cada pliego invertido en él, conforme al artículo 132 de la Ley del Timbre del Estado; procediéndose por la vía de apremio para el cobro de las responsabilidades declaradas tan pronto como tal sentencia sea firme, y, en su caso, se remita por la Superioridad certificación de la misma al Delegado Instructor para su cumplimiento, juntamente con las actuaciones originales.

Así por esta mi sentencia, que, publicada que sea y notificada al único encartado, deberá elevarse en consulta a la Sala Segunda del Tribunal de Cuentas, en el caso de no ser apelada en tiempo y forma y previa contracción del alcance declarado en la respectiva cuenta de Rentas públicas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Carbajal Riego.» (Rubricado y sellado.)

Y para que conste y sirva de notificación al expresado encartado, en ignorado paradero, de la mencionada sentencia, que se ha publicado en el día de la fecha y es apelable ante el infrascrito Delegado dentro de los ocho días hábiles siguientes al de su publicación en los periódicos oficiales, artículos 101, 131 y 132 del Reglamento del Tribunal de Cuentas, de 16 de julio de 1935, expido el presente en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Delegado, Félix Carbajal.

1.988-O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Ordenación de pagos de la Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado dos resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 26 de enero de 1950, con los números 763.904 y 355.206 de entrada, y 112.860 y 166.027 de registro, correspondientes a dos depósitos constituidos por «Industrial Montalfi, S. A.», de su propiedad y para garantía de la misma para responder del suministro adjudicado en la subasta celebrada el 10 de marzo de 1949 en el Establecimiento Central de Intendencia. Importa el primero 24.500 pesetas en metálico, y el segundo 185.000 pesetas nominales en Deuda Amortizable 3 por 100.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.
4.140—O.

GERONA

Secretaría de la Junta Administrativa

Desconociéndose el actual paradero de Héctor José Gutiérrez Valladares, que últimamente tuvo su domicilio en Barcelona, calle de Provenza, núm. 140, por medio de la presente se le cita para que el día 5 de mayo de 1953, a las doce horas, comparezca en la Secretaría de esta Junta Administrativa, con el fin de efectuar una nueva valoración de las plumas y relojes afectos al expediente número 127 de 1951, que contra el mismo se sigue.

Se le advierte que en el supuesto de no comparecer al acto para el que se le cita, se le tendrá por conforme con la valoración que se realice y se dará al expediente el trámite reglamentario.

Gerona, 21 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda, José Fernández.
1.994—O.

La Excm. Diputación Provincial de Gerona, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haberse extraviado el resguardo de depósito necesario, sin interés, con las siguientes características:

Número de entrada, 29; Registro, 9983; 41.744,80 pesetas, de 22 de agosto 1952.

Lo que se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario, quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto, los correspondientes duplicados.

Gerona, marzo de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

212—O.

VALENCIA

Clases Pasivas

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas de fecha 25 de noviembre de 1943 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 350, de 16 de diciembre de 1943), y para conocimiento de los interesados, se comunica que en esta Delegación de Hacienda se han recibido las siguientes órdenes de consignación de pago:

Indice núm. 37

María Saiz Amor. — M. Militar. Traslado.

María Carbonell Bosque.—Jubilados.

Isabel López Chavarria Díaz.—M. Civil.

Terese Simón Gómez.—Idem.

Indice número 38

Juan López González.—Retirados-Cruces. Traslado.

Rosario Sanz Fabra.—M. Militar.

Indice núm. 39

María de los Desamparados Arrate Beldi.—M. Militar.

Carmen Morales Bermúdez.—Idem.

María Gloria Peregrina Gutiérrez. — M. Civil. Traslado.

Juana Garrido Jiménez, Idem. Idem.

Indice núm. 40

Manuel Pérez Cuadro.—Retirados-Cruces. Traslado.

Petra Gollin Gallart.—M. Militar. Idem.

Indice núm. 41

Juan de la Rubia Laguna.—Retirados-Cruces.

Manuel Magno Sanchis.—Retirados.

José Silvestre Pérez.—Idem.

Ángel García Navarro.—Idem.

Luis Gimeno Martínez.—Jubilados.

Ramón Ortola Cardona.—Baja en nómina.

Gervasio Barberá Llisó.—Idem.

Indice núm. 42

Esteban García García.—Jubilados.

Matias Franco Ferrando.—Idem.

Indice núm. 43

José Bas Ochoa.—Retirados-Cruces.

Emilio Negro Hinojosa.—Retirados.

Elena Sánchez Ponce.—M. Civil. Traslado.

Abdón de la Cueva Garrido.—Jubilados. Traslado.

Valencia, 23 de abril de 1953.—El Delegado de Hacienda.

2.000—O.

ANUNCIO DE EXTRAVÍO DE CUPONES

Habiendo sufrido extravió los cupones que a continuación se detallan, correspondientes a la Deuda Perpetua 4 por 100 Interior, emisión de 1930, vencimiento 1 de enero de 1939, en cumplimiento de lo ordenado por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, se interesa de la persona en cuyo poder se hallen los presente en el Negociado de Deuda Pública de esta Intervención de Hacienda, con la advertencia de que, transcurrido un mes, a partir de la publicación del presente anuncio, se remitirán las diligencias al expresado Centro para la resolución que proceda, conforme a la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Cupones que se citan

137 serie A, números 72428 al 431, 109794, 117502, 143465 al 467, 183042 y 43, 222327, 257680, 258369, 272197 y 198, 296323 al 325, 371342 al 344, 390218, 568772, 570072, 570337, 570521 al 525, 571416 al 423, 571593 y 594, 571607 al 609, 571734 al 736, 573.054 al 58, 573061 y 62, 573064, 573067 y 68, 574071 y 72, 574454, 574562 al 667, 574750, 575761 al 767, 575998 al 6045, 576052 al 56, 577159, 678583 al 585, 694936, 695547 y 548, 810181 al 183.

12 serie B, números 124973 al 976, 125343, 125392, 125762 al 767.

4 serie C, números 124626 al 629.

5 serie D, números 35829 al 833.

6 serie E, números 22681, 22683 al 687.

1 serie F, números 17229.

67 serie G, números 8409, 8531 al 35, 8894, 8922, 14985, 39748, 68150 y 151, 68383, 69027, 69086, 69110 al 146, 69314, 82643, 86043 al 47, 86052 y 53, 86055, 99868, 104947 al 950.

5 serie H, números 28666, 54204, 54674, 54682, 54684.

Valencia, 25 de abril de 1953.—El Interventor, Calablug.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda (ilegible).

2001—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA ADUANA DE ALGECIRAS

EDICTOS

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Juana Pérez López, (a) «La Rubia», natural de Almería, viuda, de veintiocho años, domiciliada últimamente en «Barbate» (Cádiz), y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Ad-

ministrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de contrabando, número 749 de 1952, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca, ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 24 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.981—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Ana Gil Becerra, natural de Ronda (Málaga) casada, de treinta años, domiciliada últimamente en Ronda (Málaga), calle Naranja, 28, y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso para ver y fallar el expediente de defraudación, número 815 de 1952, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión, las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.982—O.

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Juana Pérez Vázquez, natural de Cortes (Málaga), casada, de veintiséis años, domiciliada últimamente en en la estación de San Roque (Cádiz), calle del Río (sin número), y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 815 de 1952, advirtiéndose el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada.

Algeciras, 23 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

Por el presente se cita y emplaza a la que dijo llamarse Inés Parra Moncayo, natural de Instán, casada, de treinta y dos años, domiciliada últimamente en San Pedro de Alcántara (Málaga), y cuyo paradero actual de la misma se desconoce, para que comparezca ante la Junta Administrativa que ha de tener lugar en esta Aduana, a las dieciséis horas del

día 9 de mayo del año en curso, para ver y fallar el expediente de defraudación número 833 de 1952, advirtiéndosele el derecho que tiene de presentar en el acto de la sesión las pruebas o elementos que estime más convenientes a su defensa y al mejor esclarecimiento de los hechos denunciados, e igualmente el de nombrar Vocal comerciante, o persona sea o no Letrado, para que en su representación comparezca ante dicha Junta, todo de conformidad con lo prevenido en la Ley penal y procesal en materia de contrabando y defraudación.

Lo que se hace público para que llegue a conocimiento de la interesada

Algeciras, 24 de abril de 1953.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Presidente (ilegible).

1.983—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

IMPORTACIONES DE MAQUINARIA

Peticionario: Llonch, S. A.
Localidad del emplazamiento: Sabadell.

Objeto de la petición: Importación de dos continuas de hilar para lana peinada de 400 husos cada una, de procedencia alemana, provista de estiraje Zinser, por un valor en divisas D.M. 119.600, para sustituir maquinaria anticuada.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos por triplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, núm. 407.

Barcelona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.089—O.

Peticionario: Don Manuel de Orovi Ribot.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Importación de la maquinaria que se relaciona, por el valor mencionado.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Un amasador al vacío para margarina.

Materias primas: Sin variación.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
4.150—O.

CACERES

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Primitivo Hortigón Corrales.

Objeto: Instalación de un salón de cinematógrafo en Acebo.

Capacidad de espectadores: 300 localidades.

Capital: 100.000 pesetas.

Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.143—O.

TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Oeste, S. A.

Objeto: Construcción de una línea a 46 KV., entre Jaral y Navalmodal de la Mata con 32 kilómetros de longitud y centro de transformación de 1.500 KVA. y red de distribución en Navalmodal, para alumbrado y fuerza motriz.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Capacidad de transporte: 3.000 KVA. Maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación.

Cáceres, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
4.144—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Vilches Díaz. Localidad de emplazamiento: Córdoba.

Capital social: 95.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de taller mecánico en general en Córdoba, instalando un torno de 2 m. entre puntos, una cepilladora de mesa y un aparato de soldadura eléctrica, otro de soldadura autógena y una esmeriladora.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelú.
4.097—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Angel Márquez Benavente.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de invierno en Posadilla.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelú.
4.096—O.

Peticionario: Don Francisco Cabrera Perales.

Objeto: Instalación de un cinematógrafo de verano en Puente Genil.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Rafael Eraso Betelú.
4.095—O.

J A E N

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Labrador Cruz.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de jabón común.

Emplazamiento: Sorihuela del Guadalupe.

Capital: 86.000 pesetas.

Producción: 21.120 kilogramos de jabón común al año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria (avenida del Generalísimo, 4) los escritos que

estimén oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
4.132—O.

Peticionario: Don José Ruiz Expósito. Objeto de la petición: Instalar una fábrica de tejas y ladrillos.

Emplazamiento: Alcaudete.

Capital: 86.763 pesetas.

Producción: 288.000 piezas por campaña.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
1.970—O.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Compañía Unión Fabril. Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 40.000.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar en esta capital una factoría para la fabricación de ácido sulfúrico, superfosfato de cal, bisulfito sódico, sulfato de hierro y refinación de azufre.

Capacidad de producción: 11.000 toneladas métricas de ácido sulfúrico 100 por 100; 25 Tm. de superfosfato de cal; 3.000 Tm. de sulfato ferroso; 500 Tm. de bisulfito sódico y 3.000 Tm. de azufre refinado.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Materias primas: Nacionales, importándose: 13.900 Tm. de fosfatos y 3.250 toneladas métricas de azufre bruto (este último eventualmente).

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
4.075—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Virgilio Suárez Almeida

Emplazamiento: Gran Canaria.

Capital: 520.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar y mejorar su industria de lavado, planchado y tintorería denominada «Talleres Nurlia».

Producción: 3.000 piezas diarias en jornada de ocho horas.

Materias primas nacionales.

Maquinaria: Adquirida en el mercado nacional.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.
4.076—O.

Peticionario: Don Fernando Rosales Hernández.

Emplazamiento: Arucas.

Capital: 156.150 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su taller de carpintería mecánica con la instalación de una sierra sinfín y una máquina lijadora.

Producción: 100 puertas y ventanas, 109 muebles anualmente, siendo la primitiva 74 puertas y ventanas y 80 muebles.

Materias primas y maquinaria nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.077—O.

Peticionario: Fosforera Canariense, Sociedad Anónima.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 4.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la reforma y ampliación efectuadas en los talleres mecánicos que posee esta industria para usos propios.

Producción: 7.961 kilogramos de piezas elaboradas por año.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.078—O.

Peticionario: Don Juan Domínguez Sánchez.

Emplazamiento: Las Palmas de Gran Canaria.

Capital: 90.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de imprenta con la instalación de dos minervas, una perforadora y una cosedora.

Producción: Cuatro millones de impresos anualmente, siendo la primitiva de 1.5 millones.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.080—O.

LEGALIZACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fernández de Vega, S. L. (FERGAR).

Emplazamiento: Guanarteme (Gran Canaria).

Capital: 149.000 pesetas.

Objeto de la petición: Legalizar la ampliación efectuada en su industria de salazones de pescado con la instalación de 12 tanquetas, una máquina cortadora de pescado, una prensa de husillo mecánica y otra manual.

Capacidad de producción: 300 Tm. de pescado seco y 30 Tm. de filetes de pescado, anualmente.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Los industriales que se consideren afectados presentarán sus escritos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación.

Las Palmas de Gran Canaria, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

4.079—O.

BALEARES

SUSTITUCIÓN DE MAQUINARIA

Peticionario: Industria Metalúrgica Ibérica S. A.

Emplazamiento: Palma de Mallorca.

Capital: 250.000 pesetas.

Objeto: Sustituir una prensa excéntrica

de 15 Tm. Una máquina de colocar muelles y una de fabricar muelles por una máquina automática, con su correspondiente utillaje, para fabricación de botones a presión de 9 mm., a importar de Francia, por un importe de 631.660 francos.

Producción: Sin variación.

Esta industria empleará materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Palma de Mallorca, 22 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Marqués.

4.094—O.

LUGO

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Florencio Goás García.

Emplazamiento: Martiñán-Corbelle (Villalba).

Capital: 80.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de tejas y ladrillos.

Productos a obtener: 150.000 piezas entre tejas y ladrillos, valoradas en pesetas 50.000.

Las materias primas y la maquinaria son de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, dentro del plazo de ocho días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, 35.

Lugo, 25 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

1.991—O.

M A L A G A

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don José Moreno de Rojas.

Domicilio: Implantación línea de alta tensión y estación transformadora de 15 KVA.

Capital: 30.510,25 pesetas.

Emplazamiento: Cortijo San Isidro, término de Mollina.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Miguel Martín García-Varo.

4.074—O.

O V I E D O

SUSTITUCIÓN DE ELEMENTOS

Peticionario: Don Faustino Rubiera Díaz

Objeto: Sustituir en su industria de fabricación de ladrillo y teja, sita en Ceares (Gijón), sus dos actuales hornos intermitentes por dos continuos, de 320 metros cúbicos de capacidad.

Capital: Aumentará en 200.000 pesetas.

La producción anual será sensiblemente la misma.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 17 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Corés Masavéu.

4.098—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Luis Robert Cayetano.

Emplazamiento: La Riba.

Capital de la industria: 150.000 pesetas.

Objeto de la petición: Fabricación de ladrillos y tejas.

Producción: 150.000 piezas anualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la Rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 15 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.

4.134—O.

T O L E D O

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Doña Rosario Montero Barroso.

Emplazamiento: Gálvez.

Capital: 451.500 pesetas.

Objeto de la petición: Fábrica de caramelos, con la siguiente maquinaria; un vacún, una pindulier, una plástica, cuatro prensas, mesa caliente y moldes.

Capacidad de producción: 200 kilogramos de caramelos en jornada normal.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

4.100—O.

Peticionario: Don Aurelio Díaz y Díaz Delgado.

Emplazamiento: Polán.

Capital: 91.500 pesetas.

Objeto de la petición: Instalación de una «Fábrica de Mazapán», con la siguiente maquinaria.

Una refinadora de tres cilindros de 30 por 16. Una batidora. Una peladora de almendra. Un motor eléctrico de 2 H P.

Capacidad de producción: En jornada normal de trabajo, 50 kilogramos de mazapán y 10 kilogramos de pastas.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 24 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez Arenal.

4.099—O.

Peticionario: Don Antonio Sacristán Hernández de Tejada.

Localidad: Burguillos.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegacio-

nes que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.971—O.

ZARAGOZA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Braulio Gracia Chueca.

Emplazamiento: Calatayud.

Capital: 105.000 pesetas.

Objeto: Instalación fábrica de hielo para 200.000 kilogramos al año, con compresor de 6 H. P. para sus necesidades; fábrica de gaseosas y venta al público.

Relación de productos: 200.000 kilogramos de hielo.

Materias primas: Agua, sal.

La maquinaria y materias primas son nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, Zaragoza.

Zaragoza, 21 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
4.101—O.

JEFATURAS AGRONOMICAS

AVILA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Pedro Sánchez Martín.

Localidad: Navalacruz.

Industria: Molino de piensos.

Ampliación solicitada: Instalación de motor de gas-oil de 20 H. P.

Aumento de producción: 1.000 Qm.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
4.152—O.

Peticionario: Don Crescencio Encinar Gómez.

Localidad: La Torre.

Industria: Molino triturador de piensos.

Ampliación solicitada: Par de piedras artificiales de 1,20 metros de diámetro y motor eléctrico de 15 H. P.

Aumento de producción: 1.000 Qm.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, en esta Jefatura, en el plazo de diez días.

Avila, 27 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.
4.153—O.

LA CORUNA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Rodríguez Botana.

Objeto de la petición: Instalación de un molino maquilero.

Localidad: Rilo, Probaos (Cesuras).

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales no intervenidos procedentes de la localidad e inmediatas.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Menéndez y Pelayo, número 1, primero derecha.

La Coruña, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe, Juan Sanz de Andino.
1.969—O.

TOLEDO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Emilio Regano de Francisco.

Localidad: Val de Santo Domingo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.972—O.

Peticionario: Don José María Fernández Martínez.

Localidad: Val de Santo Domingo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.973—O.

Peticionario: Don Ludgérico Rodríguez Díaz.

Localidad: Val de Santo Domingo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.974—O.

Peticionario: Don Miguel Pinedo Hernández.

Localidad: Burguillos.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el pla-

zo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.975—O.

Peticionario: Don Santiago Martínez Quiroga.

Localidad: Campillo de la Jara.

Objeto de la petición: Instalación de molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.976—O.

Peticionario: Don Pedro Fernández Catalán.

Localidad: Villafranca de los Caballeros.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.977—O.

Peticionario: Don Daniel Merchán Martín.

Localidad: Val de Santo Domingo.

Objeto de la petición: Instalación de un molino de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.978—O.

Peticionario: Don Eloy Martín Martín.

Localidad: Garciotín.

Objeto de la petición: Instalación de un molino para cereales panificables y piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, Nuncio Viejo, 8, las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Toledo, 23 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).
1.979—O.

DISTRITOS MINEROS

LA CORUÑA

Explosivos

EDICTO

Don José Alemany y Soler, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de La Coruña.

Hago saber: Que don José Penedo Alleque, vecino de Maniños (Pene), y don Gabriel, don Santiago y don Pedro Rocha Sanmartín, vecinos de Oza de los Ríos, de oficio pirotécnicos, desean establecer un taller de pirotecnia, con un mínimo de tres pabellones, en el paraje Monte Pichoutes, lugares de Louzas y Birloque, de la parroquia de San Cristóbal das Viñas, Ayuntamiento de La Coruña, para una manipulación diaria máxima de diez kilogramos de mezclas explosivas, con destino a la fabricación de cohetes, bombas, lruenos y lucería.

Las personas o entidades que se consideren perjudicadas con la industria en proyecto, deben presentar sus protestas y reclamaciones en la Jefatura del Distrito Minero (Linares Rivas, 35 y 37), durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha en que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

La Coruña, 8 de abril de 1953.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

211—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 4 de noviembre de 1952, falleció en Echevarri (Vizcaya), el obrero Víctor Ruiz Ríbera, domiciliado en Aizbarren, Dos Caminos (Vizcaya), que trabajaba al servicio de C. E. I. S. A.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de octubre de 1952, falleció en Plasencia (Cáceres), el obrero José Inocente Guillén Garrido, de veinticinco años de edad, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), hijo de Cirriaco y de Petra, domiciliado en Alcázar la Renfe.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de agosto de 1952, falleció en Vilches (Jaén), el obrero Luis Rodríguez García, de diecinueve años de edad, natural de Rus (Jaén), hijo de Ramón y de María, domiciliado en El Mármol (Jaén), que trabajaba al servicio de «Construcciones Civiles, S. A.»

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 7 de enero de 1953, falleció en la carretera Madrid-Coruña, el obrero José Álvarez Pérez, de sesenta y un años de edad, natural de S. Adrian del Valle (León), domiciliado en el mismo pueblo, que trabajaba al servicio de Eusebio Sánchez Mateos.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 26 de agosto de 1952, falleció en Capilería (Granada), el obrero Miguel Muñoz Collado, de veintinueve años de edad, natural de Almedija (Granada), hijo de Froilan y de Sofía, domiciliado en Protugos (Granada), que trabajaba al servicio de «Agromán, S. A.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Director, Isaac Galcerán Valdés;

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

E B R O

Sección de Aguas

Habiéndose formulado en este Servicio la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Urbano Cebriano Pamo.

Cantidad de agua que se pide: 150 litros por segundo.

Contenido de donde ha de derivarse: Acequia de Adall.

Término municipal en que radicarán las obras: Corbins (Lérida).

Destino del aprovechamiento: Producción de energía eléctrica para consumo propio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas el día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Sección, sitas en Zaragoza (avenida del General Mola, número 26), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, dentro del referido plazo, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con ella. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más, en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 26 de febrero de 1953.—El Ingeniero-Director adjunto, F. Fernández. 208—O.

JUNTA ADMINISTRATIVA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

SUBASTA

Obras de nueva construcción de carreteras

Hasta las trece horas del día 15 de mayo de 1953 se admitirán en la Secretaría de la Junta Administrativa de Obras Públicas de Santa Cruz de Tenerife o en la de Las Palmas y Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de «Nueva construcción del trozo primero, tramo cuarto, de la carretera local de San Sebastián de la Gomera a Arure, por Ayamosna, Tagasniche, Las Nieves, Agando, Cabeza de Toro y Laguna», cuyo presupuesto asciende a 788.154,32 pesetas, siendo el plazo de ejecución de dieciocho meses (18), y su abono con cargo a dos anualidades: de 449.000 pesetas para 1953 y de 339.154,32 pesetas para 1954. La fianza provisional será de 15.763,10 pesetas.

La subasta tendrá lugar el día 20 de mayo de 1953, a las diecisiete horas, en el domicilio de la Junta, ante la Comisión ejecutiva de la misma y con arreglo a las disposiciones vigentes.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Secretaría

de esta Junta, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (cuatro pesetas con cincuenta céntimos), o en papel común con póliza de igual precio, desechando, desde luego, la que no tenga este requisito cumplido.

Al licitador que le sea adjudicado el servicio se ordena en el apartado b) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7).

El rematante quedará obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre el Subsidio de Vejez; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre salario mínimo; Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para aplicación de la Ley de Accidentes del Trabajo en la industria, de 31 de enero de 1933; Ley de 17 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947; Ley de 14 de febrero de 1907 y 24 de noviembre de 1939 sobre Protección a la Industria Nacional y demás disposiciones vigentes en la materia.

Se observarán las prescripciones establecidas en la Ley de 20 de diciembre de 1952 relativa a los contratos para ejecución de obras y servicios públicos.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas además al cumplimiento del Real Decreto número 2.113 de 24 de diciembre de 1928, y Ordenes posteriores que les afecten.

El licitador, además de la proposición, que ha de venir en pliego cerrado y lacrado y con la firma del interesado, acompañará por separado y a la vista el resguardo de la fianza provisional constituida en la Caja General de Depósitos o sucursales, y si éste se hiciera en efectos de la Deuda Pública, deberá ser presentada también la póliza de adquisición de los efectos, suscrita por el agente de Cambio y Bolsa.

Si el licitador fuese contratista en ejercicio presentará la documentación acreditativa de estar al corriente en pago de la contribución industrial y de los seguros sociales. En todo caso, para tomar parte en la subasta deberá tenerse presente lo dispuesto en la Orden ministerial de 29 de octubre de 1941.

Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1953.—El Gobernador-Presidente.—P. A. de la C. E., el Secretario-Contador, Elicio Lecuona Díaz.

Modelo de proposición

Don vecino de provincia de según cédula personal núm. con domicilio en (provincia de), calle de núm., enterado del anuncio fecha de de publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y de esta provincia en de de y de las condiciones y requisitos que exigen para la subasta de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares y económicas que, además de las facultativas correspondientes y de las generales pertinentes, aprobada por Real Decreto de 13 de marzo de 1903, han de regir en la contrata de las obras de nueva construcción del trozo primero, tramo cuarto, de la carretera local de San Sebastián de la Gomera a Arure, por Ayamosna, Tarasniche, Las Nieves, Agando, Cabeza de Toro y Laguna, cuyo presupuesto de contrata es de 783.154,32 pesetas.

1.ª El rematante quedará obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario en esta capital, dentro del término de veinte días, contados a partir de la aprobación del remate, y previo pago de los derechos de inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de esta provincia y demás publicaciones.

2.ª Antes del otorgamiento de la escritura deberá el rematante consignar como fianza el 4 por 100 del importe del presupuesto de contrata con el aumento prescrito por Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a él; dicha fianza deberá ingresarse en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la Sucursal de esta provincia.

3.ª La fianza no será devuelta al contratista hasta que se aprueben la recepción y liquidación definitivas y se justifique el pago total de las contribuciones por Derechos reales, industrial y de subsidios y de los daños y perjuicios, si los hubiere.

4.ª El rematante queda obligado a presentar a esta Junta Administrativa antes del comienzo de las obras el contrato de trabajo a que se refiere el artículo 25 del Código de Trabajo, de 26 de agosto de 1926, en el cual, a más de las estipulaciones preceptuadas por la citada disposición, se consignarán los plazos en que habrán de realizarse los pagos de jornales. Asimismo es obligación del contratista entregar a cada obrero que en la obra se emplee una cartilla en que conste la obra de que se trata, el nombre del obrero o empleado, servicios que éstos prestan u oficios que ejerzan y la fecha del contrato de trabajo a que se refiere el primer párrafo de esta condición. En dicha cartilla se consignarán todas las liquidaciones de salario que se hagan al obrero, con separación de las remuneraciones correspondientes a la jornada legal de trabajo y a las horas extraordinarias que hubiera trabajado, y tendrá una numeración correlativa, y correspondiendo a ésta serán numerados los recibos que de tales cartillas habrán de facilitar los obreros al contratista como justificante de haber cumplido tal obligación.

5.ª Se dará principio a la ejecución de las obras dentro del término de cuarenta días a partir de la fecha de la aprobación del remate, y deberán quedar terminadas en el plazo de dieciocho meses, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva acordada por la Comisión ejecutiva de esta Junta.

6.ª Los gastos de dirección y vigilancia, así como los de liquidación, serán de cuenta del adjudicatario, quien ingresará en la Pagaduría de la Dirección Técnica de esta Junta el 3 por 100 (tres por ciento) del importe de las certificaciones que le fueren expedidas, en la forma que determina el Decreto de 9 de marzo de 1940, modificado por Decreto de 21 de noviembre de 1947.

7.ª Se acreditará mensualmente al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Director técnico, y su abono se efectuará previo el descuento del 1,30 por 100.

8.ª El abono al contratista del total de las obras ejecutadas, valoradas a los

precios de contrata, hecha la deducción de la baja obtenida en la subasta, si la hubiere, y el descuento a que se refiere la condición séptima, se efectuará con cargo a los ejercicios económicos siguientes: de pesetas 449.000 para el año de 1953 y de 339.154,32 pesetas para el año de 1954.

9.ª El contratista queda obligado a la observancia de lo dispuesto en el vigente Código del Trabajo, de 23 de agosto de 1926; Ley de 14 de febrero de 1907 sobre protección a la industria nacional, Real Decreto, sobre Retiro Obrero, de 19 de marzo de 1919, y Reglamento para su aplicación, de 21 de enero de 1921; Ley de 4 de julio de 1932, Decreto de 8 de octubre y Reglamento de la Ley de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de enero de 1933.

10. Serán de aplicación a esta contrata los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1945, con la facultad que el artículo 13 de la misma otorga al Gobierno para la suspensión o definitiva derogación en cualquier momento.

11. También quedará obligado el contratista a la observancia de los preceptos de la Ley de 18 de octubre de 1940; Decreto de 9 de marzo de 1940; Ley de 18 de julio de 1938 sobre Subsidio Familiar obligatorio; Decreto de 20 de octubre de 1938; Ley de 13 de julio de 1940 sobre Descanso Dominical; Ley de 1 de septiembre de 1939 sobre Retiro Obrero, y Ordenes ministeriales de 6 de octubre de 1939 y 2 de febrero de 1940 sobre Subsidio de Vejez; Orden de 20 de diciembre de 1940 y Decreto de 29 de marzo de 1941 sobre fijación de los salarios mínimos; artículo 91 del Reglamento de Accidentes del Trabajo y Decreto de 18 de junio de 1942 sobre obligación de concertar seguros con la Caja Nacional de Seguros y Accidentes del Trabajo, y demás disposiciones vigentes en la materia. Santa Cruz de Tenerife, 22 de abril de 1953.—El Gobernador civil-Presidente.—P. A. de la C. E., el Secretario Contador, Elicio Lecueta Díaz, 1.039-O.

AYUNTAMIENTOS

HELLIN (ALBACETE)

En ejecución de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta ciudad en sesión celebrada el día 9 de marzo del año en curso, y habiéndose cumplido lo dispuesto en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y el 30 del Reglamento de las Haciendas Locales sin que se hayan producido reclamaciones ninguna, por el presente se hace pública la celebración de la subasta de las obras de pavimentación de aceras y calzada del trozo de la Gran Vía comprendido entre su zona ya pavimentada y la carretera de Madrid a Cartagena, frente al camino de la estación del ferrocarril, cuyas obras serán ejecutadas con arreglo al proyecto aprobado por la Excm. Corporación, confeccionado por los Arquitectos don Arturo Mongrell López y don Adolfo Gil Alcañiz y al pliego de condiciones económico-administrativas del Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación, a la baja, de ochocientas treinta y tres mil novecientas setenta y siete pesetas con dieciocho céntimos (833.977,18).

Las proposiciones optando a la subasta se presentarán en pliegos cerrados y lacrados, firmados por el propio licitador o por persona que legalmente le represente, por medio de poder notarial bastante, extendidas con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, reintegradas con póliza del Estado, de 4,75 pesetas y acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 del tipo de tasación. La entrega de los pliegos se hará en la Secretaría del Ayuntamiento du-

rante los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio de subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, haciéndolo también en el «Boletín Oficial» de la provincia y a las horas de diez a trece, y la apertura de los que se presenten se llevará a cabo en el acto público, que tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del siguiente día hábil al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, que presidirá el señor Alcalde o el Concejal en quien delegue, asistiendo el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe.

Las obras que se subastan serán ejecutadas en el plazo de seis meses.

Serán de cuenta del adjudicatario el reintegro del expediente de subasta, los gastos de su anuncio y celebración y los impuestos que estén creados o puedan crearse durante la vigencia del contrato que lo afecten.

Para lo no previsto en el pliego de condiciones facultativas y en el de las económico-administrativas regirán el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, las disposiciones aplicables a la Administración General del Estado y, en su defecto, los preceptos pertinentes del Derecho privado.

El proyecto técnico de las obras y los pliegos de condiciones citados estarán de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días laborables, y a las horas de diez a trece, desde la publicación de este anuncio hasta la víspera de la subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hellín, 25 de abril de 1953.—El Alcalde, F. Alonso.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad ..., vecino de ... provincia de ... en nombre propio (o como Apoderado legal de ...), teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad enumerados por los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia de los días ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de pavimentación de aceras y calzada del tramo de la Gran Vía comprendido entre la zona ya pavimentada y la carretera de Madrid a Cartagena, frente al camino de acceso a la estación del ferrocarril de esta ciudad, se comprometo a la realización de tales obras con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, lo que supone una baja de ... pesetas del tipo de tasación.

Igualmente se comprometo a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categorías que emplee en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los fijados por las disposiciones vigentes.

Acompañá a esta proposición el resguardo de haber constituido la garantía provisional del 5 por 100 del tipo de tasación.

(Fecha y firma del proponente.)

1.042-O.

Con arreglo a las bases aprobadas por la Comisión Permanente del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, en su sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 15 del actual mes de abril, que se hallan expuestas al público en el tablón de edictos de estas Casas Consistoriales, se anuncia concurso para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto de esta excelentísima Corporación Municipal,

con el haber anual mínimo de trece mil quinientas pesetas y emolumentos legales.

La provisión de la plaza se efectuará por el sistema de concurso, exigiéndose a los aspirantes la posesión del título oficial de Arquitecto y ser mayor de veintidós años de edad, sin exceder de cuarenta y cinco, cuyos extremos serán acreditados con la presentación del certificado de nacimiento legalizado y el título de Arquitecto o un testimonio notarial del mismo.

La relación de los documentos que los aspirantes han de acompañar a su solicitud, requisitos exigidos, obligaciones y normas a que habrá de ajustarse el concurso, se hacen constar detalladamente en las citadas bases.

El plazo para la presentación de solicitudes optando al concurso es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique su anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y a las horas de diez a trece.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Hellín, 27 de abril de 1953.—El Alcalde, F. Alonso.
1.041—O.

LA CORUÑA

En virtud de lo determinado en la primera de las disposiciones transitorias del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, la subasta de cuatro solares de propiedad municipal señalada para las doce horas del día 28 del corriente mes, y a que se refieren los anuncios insertos en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de los días 2 y 23 del actual respectivamente, se celebrará a las doce horas del día 20 del próximo mes de mayo.

Hasta el día 19 del referido mes, y en horas de diez a doce de la mañana, pueden presentarse en el Registro General de Entrada de este Ayuntamiento las proposiciones optando a la subasta de referencia.

El plano de situación de los solares, con las condiciones de la subasta, está expuesto al público en la Sección de Ensanche, sita en el segundo piso del Palacio Municipal, hasta el mencionado día 19 de mayo.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 23 de abril de 1953.—El Alcalde, Alfonso Molina Brandao.
1.043—O.

COMANDANCIA MILITAR DE LA ARMADA

CADIZ

EDICTO

Don Miguel Fernández Melero, Comandante Auditor de la Armada, Juez instructor del expediente núm. 3 de 1953, instruido con motivo del remolque dado por el buque «Estela Jaida», al «Sotaka», de nacionalidad filandesa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, se publica el presente edicto, a fin de que cuantas personas puedan hallarse interesadas en el expediente citado, conozcan el derecho que les asiste de comparecer ante este Juzgado, radicando en la Comandancia de Marina de Cádiz, bien directamente o por escrito dirigido a mi Autoridad, dentro del término de treinta días, efectuando las alegaciones que a sus intereses convenga.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Cádiz, 20 de abril de 1953.—El Comandante Auditor, Juez instructor, Miguel Fernández Melero.
1.993—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE ISLA CRISTINA

EDICTO

Don Mariano Pascual del Pobol Bensusán, Teniente de Navio de la reserva naval activa, Juez Instructor de la Ayudantía Militar de Marina del Distrito de Isla Cristina.

Por el presente hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de auxilio prestado en la mar al pesquero «Julian Vitorique» por el de su igual clase «Chico Grande», hecho ocurrido en el mes de marzo último.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina se hace público, a fin de que cuantas personas o entidades se consideren interesadas en el expediente aludido puedan alegar cuanto a su derecho convenga dentro del plazo de treinta días, advirtiéndose que, transcurrido el mismo sin personarse en las actuaciones, se entenderá a los que así no lo hubieren hecho, conformes en todo con las resoluciones que adoptare.

Dado en Isla Cristina a los veinte días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Pascual del Pobol.
1.995—O.

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE VINAROS

EDICTO

Don Eduardo Guyatt Estrada, Teniente de Navio R. N. A., Juez instructor del expediente de salvamento del motovelero «Rada de Huelva».

Hago saber: Que por este Juzgado Instructor se ha dado comienzo a la instrucción del expediente de salvamento del buque «Rada de Huelva», de la matrícula de Valencia, propiedad de la Compañía Naviera Valenciana, S. A., realizado con motivo de su embarrancamiento, el día 1 del actual mes de abril, en la playa conocida por Surrach, del Distrito Marítimo de Vinaroz, cuando transportaba bidones de hierro, vacíos, propiedad de la Compañía FEMSA; bidones de hierro conteniendo aceite de oliva fino, propiedad de la Compañía Exportadora Española y bidones de hierro conteniendo sulfuro de sodio, propiedad de la S. A. Cros.

Dicho, salvamento fué efectuado por las embarcaciones de pesca a motor, «Antonio Llorach», «Francisca Mundo», «Asunción Meseguer» y «Domingo Lores»; por la embarcación de pesca a remo «Emilia», y por los motoveleros «Terranet» y «Cosme Soler».

Lo que se hace público para general conocimiento de cuantos se consideren interesados en este expediente y a fin de que puedan alegar, durante un plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este edicto, por escrito dirigido al Instructor o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Vinaroz, 20 de abril de 1953.—El Juez instructor, Eduardo Guyatt.
1.984—O.

UNIVERSIDAD DE MADRID

Secretaría General

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Universidad del expediente para la expedición del nuevo título de Odontólogo a favor de don Carlos García Llerena, por extravío del que le fué expedido en 10 de marzo de 1938.

Lo que se pone en conocimiento de las

personas interesadas por si tuviera que formular alguna reclamación sobre el mismo.

Madrid, 9 de abril de 1953.—Firma ilegible.
4.161—O.

COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE MADRID

Don Angel Deleito Cervera ha solicitado la baja en este Colegio.

Lo que se pone en conocimiento del público, a fin de que en el plazo de seis meses puedan producir reclamación contra la fianza cuya devolución se solicita.

Madrid, 24 de abril de 1953.—El Presidente, Antonio de Alburquerque.
4.092—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado resguardo de depósito número A. 353.874, de pesetas nominales 114.000, en Cédulas Banco Hipotecario, al 4 por 100 a favor de don Luis Jesús Fernández de Córdoba y Salabert, Duque de Medinaceli, se expedirá duplicado según determinan los artículos cuarto y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.
4.139—P.

BANCO POPULAR ESPAÑOL

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 20.837, expedido a favor de don Luis Sardo Noriega, y que ampara 33.000 pesetas nominales en acciones del Banco Vitalicio de España, se anuncia al público para que, el que se crea con derecho a reclamación, lo verifique en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario «Informaciones» de esta capital, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin que hubiera presentado reclamación alguna, se procederá a expedir el duplicado correspondiente, anulando el primitivo y quedando este Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 18 de abril de 1953.—El Director general, Domingo Sastre.
4.127—P.

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Se pone en conocimiento de los accionistas de este Banco, tanto particulares como corporativos, que obtenida la autorización del Ministerio de Hacienda para repartir, con cargo a los beneficios del ejercicio de 1952, un dividendo total de 48.912 pesetas por acción totalmente desembolsada, con el impuesto de utilidades a cargo del perceptor, y habiéndose ya abonado en el mes de julio de 1952 un dividendo a cuenta de 25 pesetas por acción, se distribuirá el dividendo complementario de 23.912 pesetas, cuyo pago se efectuará en las oficinas del Banco, a partir del día 1 del próximo mes de mayo, en la forma acostumbrada.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Secretario general, Fernando García de Leániz.
4.128—P.

AGRICOLA CALATRAVA, S. A.**CONVOCATORIA**

Por la presente, y de conformidad con lo previsto en los artículos 48 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951 y en los Estatutos sociales de esta entidad, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la reunión de Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de mayo, a las cuatro de la tarde, en primera convocatoria, y caso de no reunirse suficiente número de acciones, el día 21 de mayo, a la misma hora, en su domicilio social, calle de Ferraz, número 33, sexto derecha, para tratar de la aprobación del balance, cuentas y Memoria correspondientes al ejercicio económico de 1952 y el nombramiento de los accionistas censores de cuentas para el presente ejercicio.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Director, Gerente, Luis Rivoir Alvarez.
4.072—P.

INDUSTRIAS ABRASIVAS, S. A.**VALENCIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y en cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 16 de mayo próximo, a las diez horas, en el domicilio social, calle Conde Salvatierra de Alava, número 6, de esta capital, por primera convocatoria, y el día 18 de dicho mes de mayo, y a la misma hora y lugar, si procediera, por segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de beneficios correspondientes al ejercicio del año 1952.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Valencia, 28 de abril de 1953.—El Secretario.
2.005—P.

HUECHASECA, S. A.**AINZON (ZARAGOZA)**

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de mayo próximo, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las doce horas, en segunda, en el domicilio social, con el siguiente orden del día:

- Acta de la sesión anterior.
Memoria y balance del ejercicio.
Distribución de beneficios.
Nombramiento de accionistas y censores de cuentas.

Para tener derecho de asistencia los señores accionistas deberán depositar las acciones en la caja de la Sociedad con cinco días de antelación, al menos, a la fecha de la Junta.

Ainzón, 20 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración (ilegible).

2.002—P.

COMPANIA MINERA DE QUIROS, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 22 de mayo, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la gestión social y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Trubia, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.
1.999—O.

FUENTE-TRUBIA, S. A.**CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en su domicilio social el próximo día 21 de mayo, a las diez horas, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen, discusión y aprobación, si procede, de la gestión social y de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria, para la adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Trubia, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, José Fuente.

1.998—P.

BALNEARIO DE ALHAMA DE GRANADA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social el próximo día 23 de mayo, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 24, en segunda convocatoria; a las doce de la mañana, para examen y aprobación del balance pendiente de 1952, resolución de los asuntos pendientes de Juntas y Consejos anteriores, dimisión del Administrador y provisión de una vacante de Consejero.

Alhama de Granada, 27 de abril de 1953.—El Secretario.

1.997—P.

CORBERA & ESPINAL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de «Corbera & Espinal, S. A.», a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en el local social, Caspe, 33, A, Barcelona, el día 19 de mayo, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y en su caso, el siguiente día 20, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente orden del día:

1.º Examen de la Memoria, inventario-balance y cuentas del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1952 y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al mismo.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis Corbera Puñet.

4.173—P.

PERMANYER, S. A. DE INDUSTRIAS MECANICAS

Se convoca a la Junta general ordinaria, que deberá reunirse, además, en funciones de extraordinaria, el día 17 de mayo, a las doce horas, en el domicilio de la Sociedad, calle de Pamplona, número 89, Barcelona, para deliberar de los siguientes asuntos:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y demás cuentas sociales.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

3.º Nombramiento de Consejeros.

4.º Propuesta de adaptación de los Estatutos sociales a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Milá Sagnier.

4.166—P.

CRISTALERIA ESPAÑOLA, S. A.**OBLIGACIONES EMISIÓN 1948**

Habiéndose sufrido un error en el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha 10 de abril de 1953, se notifica por el presente a los señores obligacionistas de «Cristalería Española, Sociedad Anónima», que queda sin efecto la amortización de las obligaciones números 25.236 al 45, que aparecía en dicho anuncio, siendo en lugar de dichos títulos las obligaciones números 125.236 al 125.245 las adquiridas en Bolsa, cuya cancelación y anulación ha sido imputada a la amortización correspondiente al año 1953.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Consejo de Administración, un Consejero, A. Robinet Torres.

4.164—P.

SOCIEDAD MINERA DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, y en armonía con lo que prescriben los Estatutos sociales, y a tenor del artículo 53 de la nueva Ley sobre Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Huelva, Gran Vía, número 5, el día 25 de mayo de 1953, a las doce horas, en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse legalmente, el día 26 de mayo de 1953, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias; así como de todos los actos y gestiones realizados por el Consejo durante el ejercicio de 1952.

2.º Aplicación del saldo de beneficios del ejercicio de 1952.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953 y fijación de su retribución.

Huelva, 27 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Escalada Medina.

4.162—P.

SOCIEDAD MINERA DEL GUADIANA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Huelva, Gran Vía, número 5, el día 25 de mayo de 1953, a las doce treinta horas en primera convocatoria, y en caso de no poder celebrarse legalmente, el día 26 de mayo de 1953, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Aprobación de nuevos Estatutos, adaptados a la Ley sobre las Sociedades Anónimas.

Huelva, 27 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración, Gerardo Escalada Medina.

4.163—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL
JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del mes corriente, a las once treinta horas, en el domicilio social, Fernández de los Ríos, número 5, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Modificación parcial de la escritura fundacional; y
- 3.º Modificación parcial de los Estatutos sociales.

Madrid, 1.º de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Teófilo Marco Puyol.
4.159—P.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICANTES DE ACCESORIOS Y RECAMBIOS DEL AUTOMOVIL
JUNTA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del mes corriente, a las doce treinta horas, en el domicilio social, Fernández de los Ríos, número 5, segundo, con arreglo al siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta anterior.
- 2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance del ejercicio de 1952.
- 3.º Lectura de la Memoria.
- 4.º Designación de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- 5.º Sustitución o reelección de los Consejeros a quienes estatutariamente corresponde cesar.
- 6.º Admisión de nuevos asociados.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 1 de mayo de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Teófilo Marco Puyol.
4.158—P.

LA RADICAL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con sus Estatutos y la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el salón de actos de «La Única», Barceló, 7, el día 16 de mayo próximo, a las once de la mañana, con el siguiente orden del día:

Lectura discusión y, en su caso, aprobación del balance, inventario y Memoria del ejercicio 1952 y las gestiones del Consejo de Administración.

Renovación estatutaria de Consejeros.
Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Preguntas y proposiciones.

Se convoca asimismo a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el mismo día, y a continuación de la ordinaria, para someter a deliberación y aprobación, si procede, el proyecto de modificación de Estatutos de la Sociedad, adaptados a la Ley de 17 de julio de 1951.

Si no pudiesen celebrarse las mencionadas Juntas en primera convocatoria, se celebrarán en segunda el siguiente día 17 de mayo, en el mismo local y a las mismas horas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta habrán de cumplir necesariamente las condiciones fijadas en el artículo 13 de nuestros Estatutos.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Secretario Julián García Martínez.
4.157—P.

SOCIEDAD ANONIMA ESPAÑOLA DE DION BOUTON
MADRID

Esta Sociedad convoca para el día 22 de mayo de 1953 a Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que se celebrarán a las doce y trece horas, respectivamente, en el domicilio social, calle Raimundo Fernández Villaverde, número 52, para tratar del examen y aprobación de la Memoria y balance del ejercicio de 1952, y en la extraordinaria, para la modificación de los Estatutos sociales, adaptándolos a la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Administrador-Delegado, Juan Chaumeil.
4.156—P.

LA INDUSTRIA Y LAVIADA, S. A.
JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo prevenido en los Estatutos sociales y las disposiciones legales vigentes, convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, Juan de Mena, número 10, 1.º, a las doce horas del día 21 de mayo próximo, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria, para someter a su examen y aprobación, en su caso, los siguientes particulares que constituirán el orden del día:

- 1.º Examen de la Memoria sobre la gestión social, balance y cuentas del ejercicio correspondiente al año 1952.
- 2.º Distribución de beneficios de dicho ejercicio.
- 3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 29 de abril de 1953.—El Consejero-Delegado, Paulino Antón Trespalacios.
4.243—P.

HIJOS DE HONORIO RIESGO, S. A.
Mayor, 7.—Madrid

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social el día 6 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen de la gestión social y aprobación, en su caso, de las cuentas y balance del ejercicio 1951-52.
- 2.º Distribución de beneficios.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Presidente, S. Riesgo.
4.147—P.

EMPRESA TEXTIL, S. A.
Bailén, 77.—Barcelona

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 20 de abril de 1953, acordó por unanimidad que esta Compañía fuese absorbida por Manufacturas Costa Mallol, S. A., lo que se pone en general conocimiento a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.—El Gerente, José Isanta.

3.957—P. y 3.º 1-5-1953

MANUFACTURAS COSTA MALLOL, SOCIEDAD ANONIMA
Consejo de Cliento, 419.—Barcelona.

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 20 de abril de 1953 acordó por unanimidad absorber la Compañía «Empresa Textil, S. A.»

Lo que se pone en general conocimiento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley de 17 de julio de 1951 sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Costa Font.
3.958—P. y 3.º 1-5-1953

CONFECCIONES, S. A.

Se convoca a la Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Trafalgar, número 42, el día 18 de mayo próximo, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, si procediere, en segunda el día siguiente, a la misma hora, para tratar de los siguientes asuntos:

- 1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, la Memoria, el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1952 y resolver sobre la propuesta de distribución de beneficios.

Los expresados documentos y el informe de los Censores de cuentas estarán a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, durante los quince días anteriores a la celebración de la Junta.

2.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Consejo de Administración.
4.145—P.

ÉLECTROMOVIL, S. A.

En virtud de lo dispuesto por el Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca la Junta general ordinaria de accionistas de la misma, en el local social de la Compañía, para el próximo día 15 de mayo de 1953, a las cinco de la tarde, con el siguiente orden del día:

- a) Lectura y aprobación, en su caso, del balance, Memoria y demás documentos referentes al ejercicio económico 1952.
- b) Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio social de 1953.
- c) Ruegos y preguntas.

Se hace constar que, caso que no se obtuviera quórum suficiente en primera convocatoria, la Junta se celebraría en segunda en el propio local social, a las cuatro de la tarde del día 16 de mayo de 1953, y que se hallan a disposición de los señores accionistas en el domicilio social, para su examen, la contabilidad y sus comprobantes.

Barcelona, 23 de abril de 1953.—El Consejero-Delegado (ilegible).
4.142—P.

RESINAS SINTÉTICAS OPALES, S. A. (RESOPAL, S. A.)
JUNTAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, en su domicilio social de Joaquín García Morato, número 52, Madrid, para el día 20 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, y en segunda, si fuese necesario, para el día 21 de dicho mes, en el mismo sitio y hora.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y aprobación, si procede, del balance y cuentas del ejercicio de 1952.

2.º Distribución de los beneficios correspondientes a dicho ejercicio.

3.º Renovación estatutaria de Consejeros.

4.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el indicado día 20, a la una de la tarde y en el mismo lugar, para someter a su consideración el proyecto de modificación de Estatutos, adaptándolos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas. Si fuera menester, y en segunda convocatoria, la Junta se reunirá al día siguiente, a la misma hora.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.
4.141—P.

**EDITORIAL LITURGICA ESPAÑOLA,
SOCIEDAD ANONIMA**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, de acuerdo con los preceptos estatutarios, para celebrar Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 16 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y demás documentos correspondientes al ejercicio de 1952.

2.º Nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Caso de no reunir número suficiente de asistentes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 18, a las cuatro de la tarde.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, el mismo día 16 de mayo próximo, inmediatamente de terminada la Junta ordinaria, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Modificación de los Estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a la vigente Ley sobre Sociedades Anónimas.

De no reunirse número suficiente de asistentes, se celebrará la Junta en segunda convocatoria el día 18, a la misma hora.

Se previene a los señores accionistas que sólo podrán concurrir a la Junta aquellos que con cinco días de antelación a la misma hayan justificado el depósito de sus acciones en la caja de la Sociedad o en un establecimiento de crédito, pudiendo delegar en otro accionista, mediante escrito dirigido a la presidencia, los que no puedan asistir personalmente a la Junta.

Barcelona, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Dolores Gill.

4.129—P.

PLOMOS ESPAÑOLES, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 1953, a las siete de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 139, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952 y gestión del Consejo.

3.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,

4.130—P.

ESTANOS IBERICOS, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 10 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 18 de mayo de 1953, a las seis y treinta de la tarde, en su domicilio social, calle de Claudio Coello, número 139, con el siguiente orden del día:

1.º Lectura y aprobación del acta de la reunión anterior.

2.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas correspondientes al ejercicio de 1952 y gestión del Consejo.

3.º Renovación estatutaria de señores Consejeros.

4.º Nombramiento de accionistas censores de cuentas.

5.º Proposiciones de los señores accionistas.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración,

4.131—P.

FABRICA DE MIERES, S. A.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas de esta Sociedad para el día 19 de mayo próximo, a las diez de la mañana, en el domicilio social, sito en su factoría de Mieres, con el fin de deliberar y resolver sobre el siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, balance, cuentas y reparto de distribución de beneficios correspondiente al ejercicio 1952.

2.º Renovación por mitad del Consejo de Administración.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas.

Caso de no poder celebrarse la Junta en dicho día y a la expresada hora, tendrá lugar veinticuatro horas después, con el mismo orden del día y en el mismo domicilio.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de las previsiones del artículo 59 de la Ley de 17 de julio de 1951, en relación con el artículo 19 de los Estatutos sociales.

Mieres, 20 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración,

4.133—P.

YUTERA ALBERDI Y COMPANIA, S. A.**MADRID**

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a sus accionistas a Junta general ordinaria, en primera convocatoria, para el día 25 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Ayala, 108, para examinar y, en su caso, aprobar la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1952 y la gestión del Consejo y proceder al nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Si por falta de número no pudiera celebrarse la Junta el día señalado, se celebrará, cualquiera sea el número de asistentes en el día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Madrid, 25 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Florencio María Mozo.

4.145—P.

EDIFICIOS DE LEVANTE, S. A.

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a las reuniones de las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, que tendrán lugar el próximo día 16 de mayo, en el domicilio social, en Valencia, calle de Samaniego, 16, a las cuatro de la tarde, la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, con el siguiente orden del día:

Junta general ordinaria.—Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balances del ejercicio anterior, resolviendo sobre la distribución de beneficios y nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1953.

Junta general extraordinaria.—Adaptación de los Estatutos sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

En caso de no poderse celebrar las Juntas en primera convocatoria, se reunirán

en segunda convocatoria, a las mismas horas, del día 18 de mayo de 1953.

Valencia, 28 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Barón de Cárcer y de Llauri.

4.137—P.

MANUFACTURAS DE LA PIEL, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general ordinaria de señores accionistas, en el domicilio social, calle Carrió, núm. 23, de esta ciudad, para el próximo día 22 de mayo, y hora de las dieciséis, siendo los asuntos a tratar, los siguientes:

1.º Censurar la gestión social y aprobar, en su caso, las cuentas y balance del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952, y resolver sobre la distribución de beneficios.

2.º Designación de accionistas censores (titulares y suplentes) para el ejercicio de 1953, así como de los interventores que dispone la Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia los señores accionistas que desde esta fecha, hasta cinco días antes del fijado para la celebración de la Junta, depositen en la Caja Social sus acciones o acrediten tenerlas depositadas en una entidad bancaria. Y en el caso de no reunirse el quórum suficiente, la Junta se reunirá, de segunda convocatoria, el día siguiente y a la misma hora.

Manresa, veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Presidente, A. Arderiu y Pascual.

4.138—P.

**FOMENTO ESPAÑOL DE SEGUROS,
SOCIEDAD ANONIMA****MADRID****JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos los señores accionistas de «Fomento Español de Seguros, S. A.», a Junta general ordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 25, el próximo día 29 de mayo, a las doce y media de la mañana, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la propia hora del día 30 de mayo, en segunda convocatoria, si la primera no hubiera podido celebrarse.

El orden del día para ambas reuniones es el siguiente:

1.º Examinar, discutir y aprobar, si procede, la Memoria, balance y cuentas de «Fomento Español de Seguros, S. A.», correspondientes al ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1952.

2.º Renovación de un señor Consejero.

3.º Nombramiento de Censores de cuentas de la Compañía para el ejercicio de 1953.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Navamuel.

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a todos los señores accionistas de «Fomento Español de Seguros, S. A.», a Junta general extraordinaria de socios, que tendrá lugar en Madrid, calle de Fernando el Santo, número 25, el próximo día 29 de mayo, a las trece horas del día, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y a la propia hora del día 30 de mayo, en segunda convocatoria, si la primera no hubiera podido celebrarse.

El orden del día para ambas reuniones es el siguiente:

Reforma de los Estatutos sociales, pa-

ra adaptarlos a lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1951.

Madrid, 27 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Fernández Navamuel.

4.090—P.

HILATURAS MULTIFIBRA, S. A.

En cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el próximo día 18 de mayo, a las dieciséis horas, en su domicilio social de Manresa, calle Alcalde Armengou, sin número, bajo el siguiente orden del día:

Examen y aprobación, en su caso, del inventario-balance, estado de cuentas y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 1952.

Designación de accionistas censores de cuentas y suplentes para el ejercicio de 1953.

Ruegos y preguntas.

Caso de no poderse constituir la Junta general por no concurrir a la misma la mayoría prevista en el artículo 51 de la Ley de 17 de julio de 1951, queda convocada para la misma hora del día 18 de mayo, en el citado domicilio social.

A los efectos oportunos, se recuerda lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos sociales.

Manresa, 23 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Ramón.

4.093—P.

EDITORIAL REUS, S. A.

CONVOCATORIA PARA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

En virtud de acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas para el día 26 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de Puerta del Sol, 12, para la lectura, discusión, aprobación de cuentas correspondientes al ejercicio social de 1952, acordar sobre la distribución de beneficios y nombramiento de Censores de cuentas para el ejercicio de 1953.

Asimismo se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el lugar indicado el día 26 de mayo próximo a las doce de la mañana, para proceder a la adaptación de los Estatutos de la nueva Ley sobre el Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas. Caso de no poderse celebrar en primera convocatoria, se celebrará en segunda el día 27 de mayo, a las doce de la mañana y en el mismo lugar.

Madrid, 20 de abril de 1953.—El Secretario del Consejo de Administración.

4.102—P.

CARBONES DE VALDERRUEDA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, en Madrid, calle del Conde de Xiquena, número 3, en primera convocatoria, a las dieciséis horas del día 1 de junio próximo, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el mismo domicilio y bajo el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.

4.104—P.

ANTRACITAS DE BESANDE, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social en Madrid, calle del Conde de Xiquena, número 3, en primera convocatoria, a las doce horas del día 1 de junio próximo, y en segunda convocatoria, para el día siguiente, a la misma hora, en el mismo domicilio y bajo el siguiente orden del día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a la Ley de 17 de julio de 1951 sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo Rubio.

4.105—P.

CULTIVOS Y GANADOS, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Entidad a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Mayor, 31, Madrid, el próximo día 18 de mayo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y en su caso, a la que, en segunda convocatoria y en el mismo lugar y hora, se celebrará el día 20 del mismo mes, con el siguiente orden del día:

Aprobación, en su caso, de la Memoria y cuentas del ejercicio y propuesta de distribución de beneficios formulada por el Consejo de Administración.

Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el próximo ejercicio.

Ruegos y preguntas.

En Madrid a 25 de abril de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, R. Olleros.

4.106—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Federico Fontela, contra la Sociedad Anónima «El Financiero», sobre reclamación de dos préstamos hipotecarios, en cuyos autos, en providencia de este día, he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Un edificio en construcción sito en esta capital, calle de Ibiza, número 13 provisional, que consta de tres plantas o pisos y ático y patios y jardín, que tiene una superficie de mil trescientos sesenta metros cuadrados noventa y tres decímetros, también cuadrados, aunque sólo están inscritos mil doscientos veintitrés metros cuadrados once decímetros cuadrados, equivalentes a quinientos mil setecientos cincuenta y tres pies sesenta y cinco décimos de pie cuadrados; cuyos linderos son: por el Sur o frente, con la calle de Ibiza; por la izquierda, entrando, u Oeste, con solar de la sucesión del Conde de Arcentales; por la derecha o Este, con solar de dicha sucesión, y por el Norte o testero, con el camino viejo de Vicálvaro.

Es en el Registro de la Propiedad la finca número 2.933.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, General Castanos, 1.º segundo, se ha señalado el día tres de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Se tomará como tipo de esta subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de cuatrocientos dos mil pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, con los que deberán conformarse los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

Sexta. Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario de España continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario (ilegible).

4.155—A. J.

Don Gervasio M. Castrillón y Fernández, Juez de Primera Instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel González Martín, representado por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra doña María Martín Fiz, asistida de su esposo, don Julio Piñero Ferrero, sobre reclamación de un crédito hipotecario, en cuyos autos, en providencia de este día he acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana: Estación de servicio y abastecimiento de gasolina en término de Villaverde, sitio de la Fuente de la Bruja y Quintapenas, señalada con el número cinco de la carretera de Villaverde. Mide dos mil ochocientos noventa y un metros cuadrados, equivalentes a treinta y siete mil doscientos treinta y seis pies y ocho centésimas de pie cuadrados. Se compone de un porche cubierto de teja plana sostenidos por ocho soportes de hierro de cinco metros de altura, que ocupa ciento sesenta metros cuadrados. Un hotel estilo sevillano de dos plantas, con terraza y torreón, que mide ochenta y ocho metros cuadrados. Un conjunto de naves de una sola planta, que miden mil setecientos setenta y seis metros cuadrados. Otra nave de trescientos treinta y seis metros cuadrados. Lo que constituye la Estación propiamente dicha se halla cercada con tapia de ladrillo, de setenta y seis metros lineales y dos puertas de hierro de acceso. Tiene dos columnas de hierro, de siete metros de altura, para alumbrado, y a la entrada una columna de diez metros de altura con letrero indicador. El resto de la superficie se destina a solar y patio. Linderos: Frente, o Este, en línea de cuarenta y nueve metros, con la carretera de Madrid; por la derecha, entrando, o Norte, en línea de cincuenta y nueve metros, con terrenos de don Valentín González Huescas; por la izquierda, o

Sur, en otra línea igual, con los mismos terrenos de don Valentín González, y fondo u Oeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con terrenos de don Valentín González.

Es en el Registro de la Propiedad de Getafe la finca número 7.896.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en este Juzgado, General Castaños, 1.º, se ha señalado el día dos de junio próximo, a las diez horas y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca o sea la cantidad de cuatro millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del aludido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del referendante.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.
4.170—A. J.

Se anuncia la muerte sin testar, sin dejar descendientes, ascendientes ni colaterales, de don Tomás Albadalejo Pérez Montes, natural de Murcia, hijo de Tomás y de Eugenia, casado con doña Laura García Melgares Ania, que falleció en Madrid el 4 de abril de 1952, a los setenta y siete años de edad, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia que su esposa, la expresada doña Laura, para que en el término de treinta días siguientes a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a reclamarlo en la declaración de herederos abintestato promovida por su citada viuda.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Granados.—El Secretario, José de Molinuevo.
4.165—A. J.

Por medio del presente se hace constar que en este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, se sigue expediente promovido por el Procurador don Francisco de Guines Gauna, en nombre y representación de don José Luis Pérez de Ayala y López de Ayala, nacido en Bollullos del Condado, provincia de Huelva, el 21 de enero de 1931, hijo legítimo de don Pedro y de doña María Josefina, en cuyo expediente se solicita por el solicitante se autorice al mismo y a su hermano don Pedro Manuel, a que usen los apellidos de «Pérez de Ayala y López de Ayala»; y se llama a las personas que se crean con derecho a ello, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, a cuyo fin se les señala el preteritorio término de tres meses, a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL

DEL ESTADO.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.
4.149—A. J.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco General de Administración, S. A., hoy denominado Banco General de Comercio y de Industria, S. A., contra doña María Molias Vicente, para la efectividad de 206.183,11 pesetas, importe de una cuenta de crédito concertada con aquel Banco, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, la finca hipotecada para garantizar la solvencia del expresado crédito, y que es:

«En Madrid.—Casa en la plaza de Cristino Martos, señalada antes de Afiliados, que hace esquina y vuelve a las calles de Conde Duque y Manuel, señalada con el número 1 antiguo, 6 moderno y 5 modernísimo y 3 actual de la manzana 538, en el primer cuartel hipotecario, de superficie 9974 pies cuadrados y siete octavos de otro, equivalentes a 774 metros 44 decímetros, también cuadrados; lindante: por la derecha, entrando en ella por la calle del Conde Duque, con la casa número 5 de dicha calle, propia de don Luis del Val; por la izquierda, por la calle de Manuel, con la casa y cocheras de don Luis del Val, señalada con el número 4 moderno; y por el testero o espalda, con los mismos linderos fijados por derecha e izquierda; y por su fachada principal, con la referida plaza.»
Tasada en la cantidad de 650.000 pesetas.

Para cuya remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de junio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta el de tasación, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de esta provincia y en el periódico diario «Madrid», de esta capital, con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.
4.082—A. J.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En los autos que se tramitan en el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional con-

tra don Joaquín Moscardó Sánchez, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria de una finca, se han dictado las providencias que dicen así:

«Providencia.—Juez, Sr. M. Castrillón.—Juzgado de Primera Instancia número dieciséis.—Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos.—Por repartido a este Juzgado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese con ello el oportuno expediente. Se tiene por parte, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional al Procurador don Manuel Antón Garrido. Se acuerda substanciar sin exacción de derechos por lo que a dicho Instituto se refiere, la demanda que se formula por gozar de los beneficios de la defensa gratuita, y examinada la demanda y los documentos acompañados, y cumplidos los requisitos exigidos en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, se admite la misma y se manda substanciar el procedimiento judicial sumario que se entabla, acordándose requerir a don Joaquín Moscardó Sánchez, en el domicilio designado para la práctica de notificaciones y requerimientos, casa número ciento cuarenta y dos de la calle de Cuarte, de Valencia, y en la forma que dispone el párrafo tercero de la regla tercera del artículo ciento treinta y uno aludido, para que en el plazo de veinte días, pague al Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, la cantidad de setenta y cinco mil seiscientos pesetas de principal, importe del préstamo consignado en la escritura de veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho, tres mil seiscientos dieciséis veinte céntimos por intereses de las entregas realizadas, calculadas hasta el día cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, los intereses al tres por ciento del principal hasta el día de la presentación de la demanda, los de demora del total indicado hasta el completo pago y ocho mil pesetas más que, sin perjuicio, se calculan para costas, con apercibimiento que de no verificarlo se continuará el procedimiento iniciado por sus trámites legales contra la finca hipotecada, que es un solar sito en la villa de Jérica, en la calle sobre la Escuela número 16. Sin perjuicio de lo acordado, reclámese la certificación prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria. Para que tenga lugar el requerimiento acordado dirijase exhorto al señor Juez de Primera Instancia Decano de los de Valencia, y para la obtención de la certificación de la regla cuarta otro al señor Juez de Primera Instancia de Viver, para que a su vez libre el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad del partido. Al segundo otrosí devuélvase el poder presentado, dejando en su lugar copia literal.

Lo manda y firma S. S.; doy fe, M. Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Providencia: Juez, señor M. Castrillón. Juzgado de Primera Instancia número dieciséis. Madrid, veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El anterior escrito al procedimiento judicial sumario a que se refiere y practíquese el requerimiento acordado en la providencia de veintinueve de mayo del año último a don Joaquín Moscardó Sánchez, en el domicilio señalado en la escritura de hipoteca, y por su fallecimiento, en su caso, a los presuntos herederos del mismo, requerimiento que se practicará también por medio de edictos, que se fijarán en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valencia, dirigiendo al señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad el oportuno exhorto.

Lo proveyó y firma S. S., de que doy

fe.—M.—Castrillón.—Ante mí, M. Gómez de Parada. (Rubricados.)

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma legal a don Joaquín Moscardó Sánchez, y en su caso, si hubiere fallecido, a sus presuntos herederos, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y la firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, M.—Castrillón.

1.986-A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Casa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario seguidos a instancia del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador don Manuel Antón Garrido, con don José Llaserá Sala, sobre efectividad de un crédito hipotecario ascendente a la suma de un millón doscientas treinta y seis mil seiscientos quince pesetas quince céntimos, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Un solar procedente de la finca El Fornet y Els Magreners, situado en Palma de Mallorca, de cabida mil seiscientos ochenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados, que linda: al Norte o frente, con la calle de Ricardo Ortega, número ochenta; Este o izquierda, con la calle L, hoy llamada Juan Alcover; Sur o testero, con la calle número treinta y siete, denominada hoy Antonio Ribas, y al Oeste o derecha, terreno de don Rafael Jaime Rotger. Dentro de dicho solar están construídas las edificaciones que se han consignado en las fincas agrupadas, y además las siguientes: Edificio principal de cuatro plantas completas y una de áticos, con superficie de novecientos ochenta metros cuadrados; y al fondo del solar, naves para almacenes, sólo de planta baja, con superficie de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, quedando un patio de doscientos cincuenta y siete metros treinta y cinco decímetros cuadrados. La casa se compone de planta baja destinada a almacenes, aparte de la nave posterior, que también se utilizará para este fin; en las otras tres plantas se proyectan siete viviendas en cada una y dos en la de áticos, que hacen un total de veintitrés viviendas. El importe total de la construcción se valora en un millón novecientos ochenta y tres mil doscientas sesenta y cinco pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de once de la mañana del día doce de junio próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de dos millones ciento cincuenta y dos mil pesetas, fijada a tal efecto en la escritura de préstamo, y sin que sea admisible, postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titulación.

Cuarta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Juan Pérez de la Ossa.—El Secretario, José Cabello.—Rubricados.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia, Juan Pérez de la Ossa. 1.985—A. J.

El Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, en providencia del día de la fecha, dictada en autos ejecutivos número 169 de 1952, que sigue Banco Hispano Americano, representado por el Procurador señor Alas Pumarino, contra doña María Cruz Rubio Lucas, sobre pago de pesetas, ha acordado anunciar a segunda y pública subasta, con rebaja del tipo por que salió la primera del 25 por 100, de los siguientes bienes embargados a la ejecutada:

Piso primero, letra A, de la casa de la calle de Alberto Bosch, que ha sido tasado en 184.275,75 pesetas.

Piso primero, letra C, de la casa de la calle de Alberto Bosch, número 5, tasado en 75.685,68 pesetas.

Total, 259.961,43 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de Primera Instancia número quince de Madrid, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.

Segunda.—Servirá de tipo para esta segunda subasta el setenta y cinco por ciento del tipo por que salió la primera, o sea la cantidad de ciento noventa y cuatro mil novecientos setenta y una pesetas nueve céntimos, no siendo admitida postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera.—Toda persona con deseo de tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico del tipo de subasta, sin cuyo previo requisito no serán admitidos a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, duplicados por medio de certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, con los que deberán conformarse los licitadores, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.021-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en providencia de este día, dictada en los autos procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Eladio Morillo Aboy, representado por el Procurador don Germán Moreno, contra doña Leonilda López Guardia, y sus hijas doña Julia, doña Leonilda y doña María Isabel López López, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y término de veintidós días, la siguiente finca hipotecada:

«Una casa de reciente construcción, sita

en Madrid, a la que corresponde el número diecisiete provisional de moderna ordenación de Gobierno, de la calle de Jerónima Llorente; linda, por su frente u Oeste, en línea de cien pies, con dicha calle; por la derecha, o Sur, en línea de cuarenta y cinco pies, con la calle de la Iglesia; por la izquierda o Norte, en línea también de cuarenta y cinco pies, con terreno de don Eusebio Bravo Baltanés; por la espalda, en línea de cien pies con terreno del referido don Eugenio Bravo Baltanes. Tiene la figura de un paralelogramo y contiene una superficie total de cuatro mil quinientos pies cuadrados, equivalentes a trescientos cuarenta y nueve metros treinta y seis decímetros y noventa centímetros cuadrados, de los que la edificación, o cuatro plantas, ocupa un área de trescientos catorce metros cuadrados y en planta de ático, doscientos treinta y cuatro metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios de luces. Es la finca 4.559 del archivo, en el Registro de la Propiedad de Occidente, libro 198, de la Sección primera folio 178».

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día seis de junio próximo, a las once de su mañana bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para esta primera subasta, la cantidad de ciento treinta mil pesetas, en que de común acuerdo fué valorada la finca en la escritura de préstamo, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores, una cantidad, igual cuando menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Que los autos y la certificación a que alude el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, regla cuarta, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin tener derecho a exigir otros títulos.

4.ª Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.175-A. J.

CÉDULAS DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Juan Pérez de la Ossa Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 20 de esta capital, en virtud de demanda formulada por el Procurador don Fernando Aguilar, en representación de don Fernando Rueda Blanco, contra don Guillermo Artíguez Chislanzoni, doña Concepción Pajares Alberdi, y demás posibles y desconocidos herederos de don Agapito Artiques Seres, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo derecha de la casa número 42 de la avenida de José Antonio, ha sido admitida dicha demanda acordándose tramitarla por las reglas de los incidentes y conferir traslado con emplazamiento y entrega de copias a los referidos demandados, para que dentro del plazo de seis días comparezcan y la contesten, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de emplazamiento a los posibles y desconocidos herederos de don Agapito Artiques Seres, a los fines, y por el término acordados, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

4.125—A. J.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 11, en el juicio declarativo de mayor cuantía promovido por don Justo de Rementería Cuesta contra don Julio Tomás de Rementería y de la Torre y otros, sobre que se declare que el demandante es hijo ilegítimo de dicho demandado y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento a los demandados don Julio Tomás de Rementería y de la Torre, cuyo paradero se desconoce, y en el supuesto de haber fallecido, a sus herederos o causahabientes y a cuantas personas desconocidas puedan tener interés en este juicio, para que dentro del término improrrogable de cinco días comparezcan en estos autos personándose en forma, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, que firmo en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Jesús Blanco.

4.172—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en expediente promovido por el Procurador don Manuel Guerra, en nombre de doña Dolores Echevarría Elósegui y don Javier Ulargui Echevarría, sobre aceptación a beneficio de inventario de la herencia del esposo y padre, respectivamente, de dichos interesados, don Saturnino Ulargui Moreno, se cita a don Andrés Paulvé, a don Gregorio Rabinovitch, a don Jacobo M. Millard Figorvi y a los demás acreedores desconocidos que puedan existir, a fin de que puedan acudir, si les conviniere, a presenciar la formación del inventario de bienes de la herencia del referido don Saturnino Ulargui Moreno, para cuyo comienzo se ha señalado el día diecisiete de junio próximo, a las once horas, en el local de Secretaría de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Y para que sirva de citación en forma a don Andrés Paulvé, don Gregorio Rabinovitch y don Jacobo M. Millard Figorvi y a los demás acreedores desconocidos que puedan existir se expide el presente en Madrid a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible). El Secretario (ilegible).

4.167—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dieciséis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha once del actual mes de abril, dictada en autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la entidad «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», contra don Andrés Avelino Bis Planella, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración, que es la suma de seiscientos mil pesetas, la finca siguiente:

Toda aquella casa, con el terreno en que se halla construida, situada en la calle de Rosellón, del ensanche de esta ciudad, antes término de la villa de Gracia, señalada con el número doscientos cincuenta y siete, hoy doscientos noventa y nueve, compuesta de bajos con una tienda, cinco pisos, altos, divididos en dos habitaciones cada uno, y cubierta de terrado, de cabida aproximada, cuatro mil ochocientos tres palmos cincuenta y tres décimos cuarenta y siete céntimos veintitrés milésimos cuadrados, equiva-

lentes a ciento ochenta y un metros cuarenta y siete decímetros nueve milímetros, también cuadrados. Linda, por su frente, Sur, con dicha calle de Rosellón; por la derecha, entrando, Este, con los sucesores de don Pablo Pla; por la espalda, Norte, con propiedad de don José Gari Cañas, y por la izquierda, Oeste, con la casa número doscientos cincuenta y uno, hoy con el doscientos noventa y siete de la misma calle de Rosellón, propiedad de don Aureo Bis y Mas de Xaxars, y actualmente de don Andrés A. Bis Planella, doña Carmen Casanovas Bis y don Francisco Casanovas Pons. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito del Norte, de esta ciudad, en el tomo setecientos treinta y dos del archivo, libro doscientos setenta y seis de la Sección primera, al folio 226, vuelto, finca número cinco mil setecientos veintisiete, inscripción séptima.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número dieciséis, sito en el Palacio de Justicia, el día once de junio próximo, y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de seiscientos mil pesetas; y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; las consignaciones, serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que el acreedor podrá concurrir como postor a la subasta, sin necesidad de consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y que los gastos de subasta, pago de derechos reales y demás inherentes, serán a cargo del rematante.

Dado en Barcelona, a trece de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

2.003-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de los de esta ciudad, en providencia de veintinueve del actual, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de don Miguel Antonio Marcos Simón, natural de Monteagudo del Castillo, de cuarenta y tres años de edad, hijo de Serafín y de Pilar, soltero, Maestro nacional, fallecido en San Baudilio de Llobregat, el diecinueve de mayo de mil novecientos treinta y nueve; por el presente, se anuncia por segunda vez, la muerte sin testar de dicho finado, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose iniciado las actuaciones en nombre del señor Abogado del Estado, en representación de éste, como presunto heredero, a beneficio de inventario, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, ala izquierda, planta baja, dentro del

término de veinte días, siguientes al de esta publicación:

Barcelona, 25 de abril de 1953.—El Secretario, Aurelio Velasco. 1.992—A. J.

GETAFE

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Juez de Primera Instancia del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendien autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad de expediente e inscripciones, a instancia del Procurador don Luis Sanz, en nombre y representación de don Alfonso Fernández Ramos, que disfruta los beneficios legales de pobreza; con ignorados herederos de don Mariano Sánchez y doña Juana Godino, en los que por providencia de 13 de marzo se ha acordado el emplazamiento de dichos herederos, para que dentro del término de nueve días improrrogables comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento si no lo verificaren, de continuar el curso de mencionados autos, en su rebeldía, parándose el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Getafe, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Juan Manuel Orbe y Fernández Losadas.—El Secretario, Carlos Roda.

1.996—A. J.

MURCIA

EDICTO

Don Joaquín de Domingo y Peón, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente por Bonifacia Ros Campillo, de veintidós años de edad, soltera, sin profesión especial, natural de La Unión y vecina de Murcia, en solicitud de que se le conceda autorización para cambio de su nombre de Bonifacia, con el que aparece inscrita, por el de Alicia, que es el que usa y por el que se la conoce y designa desde su niñez, no sólo entre sus familiares, sino también en todos los actos de la vida de sociedad, Centros oficiales y religiosos y en la correspondencia que recibe; y en evitación de las consiguientes perturbaciones de todo orden que tal situación ocasiona por la disconformidad existente entre la realidad y el Registro Civil, le es de absoluta necesidad la concesión del cambio de nombre que pretende, a fin de que se haga constar al margen del acta de su nacimiento a todos los efectos; al amparo de lo dispuesto en la Ley del Registro Civil.

Y conforme dispone el artículo 71 del Reglamento, se publica tal solicitud por medio de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la inserción en dichos periódicos oficiales.

Murcia, 30 de marzo de 1953.—El Juez de Primera Instancia, Joaquín de Domingo y Peón.—El Secretario, Eduardo Tejada.

210—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita expediente de cambio de apellidos a instancia de don Wenceslao Blan-

co de Paz, mayor de edad, casado, labrador y ganadero, domiciliado en Galindo y Perahuy (Salamanca), al amparo del artículo 64 de la Ley de Registro Civil y 69 del Reglamento para su ejecución, por el que se solicita autorización para el cambio o modificación de sus apellidos, consistentes en anteponer el segundo, «De Paz», al primero, Blanco, para, en consecuencia, poder llamarse una vez autorizado a ello, Wenceslao de Paz Blanco.

Fundamenta esta petición en que desde tiempo inmemorial viene predominando en los ámbitos del negocio de ganadería y labranza, en que desenvuelve sus actividades su segundo apellido, «De Paz», siendo el que emplean habitualmente para nombrarle cuantos tienen relaciones comerciales o industriales con él. Como explicación de esa preferencia que el círculo de sus amistades y las demás personas que con él tienen relación de negocio dan a su apellido «De Paz», se halla ya de ser el mismo de honda raigambre histórica y de linaje, vinculado al solicitante y ascendientes desde hace mucho tiempo por tierras castellanas y leonesas.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que todos aquellos que se crean con derecho a ello puedan formular la correspondiente oposición al expediente indicado, en el plazo de tres meses, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Salamanca, a veintiuno de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez de Primera Instancia, José María García Delgado.—El Secretario, Juan de Dios González.

4.124—A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Carlos Coullaut Mendigutia, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido, accidentalmente.

Por el presente edicto hago saber que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros Municipal y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, contra don Elías Querejeta Insausti, vecino de Hernani, sobre reclamación de ciento treinta y nueve mil ciento sesenta pesetas con cincuenta y cinco céntimos de principal, intereses, gastos y costas, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas, y que son las siguientes:

«Urbana.—Casa de campo o chalet, conocida con el nombre de «Villa Milagros», con sus terrenos, radicantes en el cuartel Poniente de la villa de Hernani, consta el edificio de sótanos, entresuelo, piso principal y otro desván destinado a dormitorios; ocupa su terreno (solar) ciento dos metros cuadrados, y linda por los cuatro puntos cardinales con su jardín. Este jardín tiene de cabida mil doscientos treinta metros cuadrados y está rodeado de pared, a excepción de un pequeño espacio situado en el ángulo sudoeste de la finca que se halla fuera de los muros y sirve para facilitar la entrada de carruajes a la finca. Linda dicho jardín: por Mediodía, o frente, con camino carretil público que se dirige al barrio de Lasarte; por Oriente, o derecha entrando, con herbal perteneciente a la finca; por Norte, o espalda, con sembradio de doña Antonia Josefa Juangorena, y por Poniente, o izquierda, con camino particular para el servicio de esta finca y la de doña Antonia Josefa Juangorena.»

«Mitad indivisa de la finca siguiente: Urbana, terreno destinado a camino particular para el servicio del chalet «Villa

Milagros» y del solar adquirido por don Doroteo Ciaurriz, radicante en el cuartel del Oeste de la villa de Hernani. Tiene ciento veintitún metros de cabida, y linda: por Norte, con sembradio de doña Josefa Antonia Juangorena; por Este, con la finca «Villa Milagros»; por Sur, con camino carretil público que se dirige al barrio de Lasarte, y por Oeste, con terreno perteneciente a don Eugenio Gorrochategui.»

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día diez de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que el tipo que servirá para la subasta será el de ciento setenta mil pesetas para la primera finca y el de mil pesetas para la segunda, y que no se admitirán posturas que no cubran la totalidad de dicho tipo, siendo la subasta en un solo lote; y

Tercero. Que podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la mesa del

Juzgado previamente y en metálico, por lo menos, un diez por ciento del tipo de tasación.

Dado en San Sebastián, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez, Carlos Coullaut Mendigutia.—El Secretario (ilegible).

4.111—A. J.

SANTA COLOMA DE FARNES

EDICTO

Don José Juan y Cabezas, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Santa Coloma de Farnés y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancias de don Joaquín Joseph Vieta, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de su hermano don Ramón Joseph Vieta, nacido en la villa de Blanes el 15 de diciembre de 1885, hijo legítimo de don Joaquín Joseph Carreras y de doña Rosa Vieta Ros, habiéndose ausentado de la citada villa en el año 1912, aproximadamente, y sin que, luego de transcurridos los quince primeros años de su marcha, se hayan vuelto a tener noticias del mismo, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Santa Coloma de Farnés, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, José Juan y Cabezas.—El Secretario (ilegible).

4.116—A. J.

1.ª 1-5-953.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

JUZGADOS CIVILES

BENEYTO PEÑA, Gonzalo; de treinta y cuatro años, hijo de José y de Gabriela, natural y vecino de Madrid, procesado por estafa en sumario 20 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Santander.—(1898) 1952.

SANCHEZ AGUILERA, Francisco; de treinta y cinco años, casado, hijo de Antonio y de Juana, natural de Porcuna (Jaén); procesado por falsedad y estafa en causa 151 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(1497) 1952.

PRIETO MIÑANO, Manuel; de treinta y siete años, casado, natural y vecino de Calasparra, hijo de Blas y de Ginesa; procesado en sumario 118 de 1952; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Caravaca.—(1072) 1952.

GUERRA RODRIGUEZ, Juan; de veintitún años, soltero, jornalero, hijo de José y de Concepción, natural de Alburquerque (Badajoz), el que desertó del Tercio Gran Capitán I de la Legión en Tahuima; procesado por robo en causa 89 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alburquerque.—(2334) 1951.

JIMENEZ DIAZ, Herminia;

SU MARIDO (cuyo nombre y apellidos no constan); y

CORTES RAMIREZ, Agustín; éste de treinta y tres años, soltero, cesterero, gitanos ambulantes; procesados por muerte y lesiones en sumario 79 de 1952; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.—(2882) 1952.

PALAZON BELDA, Francisco; de veintisiete años, soltero, representante, hijo de José y de Josefa natural de Fortuna, vecino de Archena; procesado por estafa en causa 46 de 1951; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cieza.—(3091) 1951.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 223 de 1952, Eduardo Panuser Guerrero. —(11736) 1952.

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 381 de 1951, Renné Bouvier Granat. —(11779) 1952.

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 173 de 1952, José García Rocamora (a) «El Francés».—(11787) 1952.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 291 de 1952, Vicente Matéu Ibarrola. —(11788) 1952.

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 455 de 1952, Emillio Chalor Gil.—(11789) 1952.

El Juzgado de Instrucción de Lalin deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 36 de 1951, Rosa Estévez Loira.—(11816) 1952.